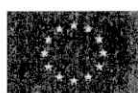
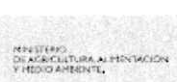


CONVENIO DE COLABORACIÓN



FEADER



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales



FEADER



GOBIERNO DE ASTURIAS
MINISTERIO DE AGRICULTURA ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “VIVER CASTANEA-CORYLUS: APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL CASTAÑO Y DEL AVELLANO COMO EJE DE DESARROLLO RURAL Y CREACIÓN DE EMPLEO EN ASTURIAS”

En Oviedo, a 11 de julio de 2018

REUNIDOS

D. Marcelino Martínez Menéndez, con N.I.F. 71.628.058-D, en calidad de Presidente del **Grupo Local de Acción Comarca del Alto Nalón**, con C.I.F. G-74021031 y sede social en La Salia, 286, Soto de Agues C.P 33993 Sobrescobio (Asturias). Teléfono: 985609173. Correo electrónico: info@leaderaltonalon.com

D. Jose Víctor Rodríguez Fernández, con N.I.F.: 71.664.773-Q, en calidad de Presidente de la **Asociación Centro de Desarrollo Rural Alto Narcea Muniellos**, con C.I.F. G-74020900 y sede social C/ Uría, 4 bajo, C.P 33800 Cangas de Narcea (Asturias). Teléfono: 985813756. Correo electrónico: info@altonarceamuniellos.org

D. Jaime José Menéndez Corrales, con N.I.F. 11.385.415-R, en calidad de Presidente de la **Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón**, con C.I.F. G-74018045 y sede social en el Edificio de Servicios Múltiples – Polígono de Salcedo, C.P. 33120. Pravia (Asturias). Teléfono: 985823667. Correo electrónico: bajonalon@bajonalon.net

Dña. Amelia Fernández López, con N.I.F. 10.898.195-J, en calidad de Presidenta de la **Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano**, con C.I.F. G-33884495 y sede social en C/ El Fuerte s/nº Peroño C.P 33440 Luanco (Asturias). Teléfono: 985883532. Correo electrónico: adicap@adicap.es

D. Belarmino Fernández Fervienza, con N.I.F.: 10.590.068-V, en calidad de Presidente del **Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa**, con C.I.F. G-74028234 y sede social en Parque Empresarial La Cardosa. Edificio C.I.E. Oficinas 1 y 2. 33820 Grado (Asturias). Teléfono: 985754783. Correo electrónico: caminrealdelamesa@caminrealdelamesa.es

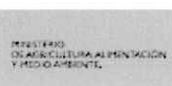
D. Alejandro Vega Riego, con N.I.F.: 09.414.972-Z, en calidad de Presidente de la **Asociación para el Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra**, con C.I.F. G-74017476 y sede social en Avda de los Deportes 3, C.P 33300 Villaviciosa (Asturias). Teléfono: 985893223. Correo electrónico: leader@comarcadelasidra.com.



FEADER



GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESQUERÍA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DE ASTURIAS



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales

Dña. Gemma Álvarez Delgado , con N.I.F.: 10.885.489-A , en calidad de Presidenta de la **Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias**, con C.I.F. G-74378670; y sede social en C/ Rodrigo Valdés, 2, C.P 33630 Pola de Lena (Asturias). Teléfono: 985497191. Correo electrónico: leader@mcasturias.org.

Dña. Cecilia Pérez Sánchez, con N.I.F.: 71.872.221-G, en calidad de Vicepresidenta de la **Asociación Centro de Desarrollo Navia - Porcia**, con C.I.F. G -74020603 y sede social en C/ Antonio Fernández Vallina, 6, C.P. 33.710 Navia (Asturias). Teléfono: 985474951. Correo electrónico: info@naviaporca.com.

D. Ramón Galán Escandón, con N.I.F.:71.698.389-Y, en calidad de Presidente del **Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias**, con C.I.F. G-52523479 y sede social en Carretera General s/nº, C.P 33556 Benia de Onís (Asturias). Teléfono: 985844128. Correo electrónico: info@leaderoriente.es

D. Cesar Villabrille Quintana, con N.I.F.: 76.935.418-G, en calidad de Vicepresidente del **Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo**, con C.I.F G-33476052 y sede social en C/ Camilo Barcia Trelles, 10 bajo, C.P 33770 Vegadeo (Asturias). Teléfono: 985476509. Correo electrónico:ceder@oscos-eo.net

D. José Ramón Feito Lorences, con N.I.F.:09.402.106-M, en calidad de Presidente del **Centro de Desarrollo Rural Valle del Ese Entrecabos**, con C.I.F. G-33338559 y sede social en Avda Constitución, 42 bajo, C.P 33891 La Espina – Salas (Asturias). Teléfono: 985837337. Correo electrónico: ceder@ese-entrecabos.com

COMPARECEN

En nombre y representación de sus respectivas Entidades.

EXPONEN

Su interés común en colaborar en el Proyecto de Cooperación *VIVER "CASTANEA-CORYLUS": APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL CASTAÑO Y DEL AVELLANO COMO EJE DE DESARROLLO RURAL Y CREACIÓN DE EMPLEO EN ASTURIAS*, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020 (Submedida 19.3).

En consecuencia, las entidades aquí presentes

ACUERDAN

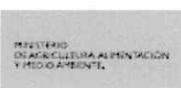
Suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes Cláusulas:



FEADER



GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESQUERÍA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DE ASTURIAS



CONSEJO DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA AGROPECUARIA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales

PRIMERA. Descripción del proyecto

El proyecto de cooperación VIVER “CASTANEA-CORYLUS” pretende articular un conjunto de actuaciones destinadas al aprovechamiento sostenible del castaño y avellano, como ejes estratégicos para el desarrollo rural de Asturias, como elementos vertebradores del paisaje de la región y como instrumentos canalizadores para la creación de empleo en el medio rural.

A. Objetivos del proyecto

Objetivo general:

El proyecto de cooperación persigue abordar soluciones conjuntas e innovadoras mediante la colaboración de todos los beneficiarios y agentes sociales implicados en el proyecto para potenciar el castaño autóctono y el avellano y la producción de frutos, aprovechando los recursos naturales locales para la creación de empleo en torno al sector.

Objetivos específicos:

El proyecto de cooperación tiene entre sus objetivos específicos alcanzar los siguientes:

- Conocer la situación actual del cultivo de castaño y el avellano y señalar las soluciones que se deben adoptar para mejorarla.
- Difundir y aplicar técnicas modernas de cultivo.
- Conocer y aplicar técnicas de prevención y control fitopatológico para mejorar la situación del castaño y del avellano frente a sus plagas y enfermedades más importantes, utilizando métodos ecológicos.
- Abrir las puertas a la producción y transformación de la castaña y avellana mediante la creación de pequeñas empresas con la finalidad de crear un micro-tejido industrial que favorezca la fijación de población, la creación de empleo y la mejora económica y social.

B. Acciones que se emprenderán para conseguir los objetivos

Las acciones contempladas en el proyecto de cooperación son las siguientes:

1. Realizar una investigación sobre técnicas para la creación de viveros variedades autóctonas de castaño y avellano (Planificación, gestión, control y puesta en marcha).

- Catálogo y características de las variedades con vista a la creación de viveros para la futura transformación y comercialización.
- Manejo del suelo como medio de conservación y labores culturales.
- Control fitosanitario.



FEADER



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESQUERÍA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DE ASTURIAS



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales

- Propuesta de un nuevo sistema de gestión: castaña y avellana como producto ecológico.
- Propuesta técnica.
- Propuesta financiera.

2. Visitas profesionales técnicas de información y asesoramiento para la creación de pequeñas empresas dedicadas a la producción y transformación de castaña y avellana (vivero de empresas).

- Emprendedores y empresas de producción y transformación de castaña y avellana.
- Potenciales empresas con vivero de castaños y/o avellanos.
- Elaboración de un plan empresarial para una plantación tipo de avellano.

3. Acciones formativas: aprovechamiento integral del castaño (cursos de 60 horas).

- 3 cursos de asesoramiento técnico y económico a empresas de producción y transformación
- 3 reuniones de representantes de los GAL para intercambiar experiencias sobre actividades del castaño.
- 2 seminarios para tratar sobre métodos de transformación, productos transformados y comercialización de castaña.

4. Acciones formativas: aprovechamiento integral del avellano (cursos de 60 horas).

- 3 cursos de asesoramiento técnico y económico a empresas de producción y transformación.
- 3 reuniones de representantes de los GAL para intercambiar experiencias sobre las actividades del avellano.
- 1 seminario para tratar sobre métodos de transformación, productos transformados y comercialización del avellano.

5. Actividades formativas para la creación de viveros de castaño.

- 3 cursos de formación teórica y práctica para realizar los viveros de planta autóctona de castaño.
 - Labores culturales.
 - Métodos de cultivo.
 - Tratamiento fitosanitarios, labores culturales.
 - Técnicas de producción de planta en vivero.

6. Actividades formativas para la creación de viveros de avellano.

- 3 cursos de formación teórica y práctica para realizar los viveros de planta autóctona de avellano.



FEADER



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESQUERÍA Y MEDIO AMBIENTE

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



- Labores culturales. Métodos de cultivo. Tratamiento fitosanitarios, labores culturales.
- Tratamientos fitosanitarios y micorrización *Tuber aestivum* y avellano (3 cursos de 60 horas: 30 teóricas y 30 prácticas)

7. Elaboración de guías de buenas prácticas sobre el cultivo del castaño y avellano (3.000 ejemplares 120 páginas).

- Actividades productivas del castaño y avellano.
- Transformación de la castaña. Posibilidades de la avellana.
- El vivero de variedades autóctonas.

8. Elaboración de un plan de viabilidad para la creación de viveros

- Plan de viabilidad.
- Estudio de mercado de la planta de castaño autóctona y de avellano sin micorrizar y micorrizado con *Tuber aestivum*.

9. Difusión del proyecto de cooperación y generación on line.

- Foro participativo de aprendizaje sobre el castaño y el avellano
- Publicidad de todas las actividades
- Publicación de los resultados.
- Vídeos explicativos

10. Visita de experiencias de gestión integral del castaño y avellano

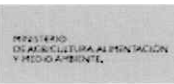
- 3 Visitas de gestión integral del castaño (Zamora vivero Cataño bravo, El Bierzo un vivero de castaño injertado y Bragança gestión integral castaño).
- 1 Visitas de gestión integral del avellano (Tarragona o Zaragoza con planta micorrizada).

11. Coordinación del proyecto de cooperación

- Asesoramiento jurídico en la aplicación de las normas legales y administrativas que rigen la contratación pública, incluidas las instrucciones de contratación interna.
- Gestión técnica y administrativa del proyecto de cooperación, bajo la supervisión de los responsables internos del servicio (Grupos de Acción Local).

C. Las actuaciones de cada uno de los participantes y la participación económica

El proyecto de cooperación aborda un abanico de acciones coordinadas, en las que cada grupo de acción local asume la gestión de cada una de ellas, tal como se refleja en el siguiente cuadro:



FEADER

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales

Concepto	Presupuesto € (IVA INCLUIDO)	Grupo de Acción Local
Realizar una investigación sobre técnicas para la creación de viveros variedades autóctonas de castaño y avellano	11.500,00	Ese Entrecabos
Visitas profesionales técnicas para crear pequeñas empresas de prod. y transf. castaña y avellana	6.000,00	Navia Porcia
Acciones formativas: aprovechamiento integral del castaño (3 cursos)	10.500,00	Alto Narcea Muniellos
Acciones formativas: aprovechamiento integral del avellano (3 cursos)	10.500,00	Oriente de Asturias
Acciones formativas para la creación de viveros de castaño (3 cursos)	11.200,00	Montaña Central de Asturias
Acciones formativas para la creación de viveros de avellano (3 cursos)	11.200,00	Comarca de la Sidra
Elaboración de una guía de buenas prácticas sobre el cultivo del castaño y avellano	18.000,00	
a) Guía Castaño	9.000,00	Alto Nalón
b) Guía Avellano	9.000,00	Camín Real de la Mesa
Elaboración de un plan de viabilidad para la creación de viveros	5.800,00	Centro Asturias Periurbano
Difusión del proyecto de cooperación y generación on line.	7.300,00	Montaña Central de Asturias
Visita de experiencias de gestión integral del castaño y avellano (3 viajes 40/50 personas)	20.000,00	
a) Visita Castaño	10.000,00	Bajo Nalón
b) Vista Avellano	10.000,00	Oscos Eo
Coordinación proyecto de cooperación	10.000,00	Montaña Central de Asturias
TOTAL	122.000,00 €	100%

D. Beneficiarios potenciales

El proyecto de cooperación tiene como beneficiarios potenciales directos los siguientes:

- Propietarios de masas forestales con producción de de castaña y/o avellano.
- Emprendedores con iniciativas empresariales forestales susceptibles de ser llevadas a cabo.
- Agentes sociales del territorio, como elementos dinamizadores del medio rural.
- Los grupos de Acción Local de Asturias y las entidades que los conforman.

Como beneficiarios Indirectos del proyecto de cooperación destacan los siguientes:

- La Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias.
- El SERIDA.
- La población de Asturias, en general.



FEADER



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESQUERÍA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DE ASTURIAS



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales

E. Papel de cada participante en la organización y la implementación del proyecto

Cada Grupo de Acción Local desarrollará un papel en la organización e implementación del proyecto, tal como se describe en el apartado C). No obstante, cada Grupo ejercerá un papel activo en el desarrollo de cada una de las actuaciones en su ámbito territorial de actuación.

F. Acuerdos para la organización y seguimiento del proyecto

Este convenio no supondrá ningún otro vínculo jurídico que los derivados estrictamente del mismo. Con carácter general se establece una organización del trabajo en Grupo que permita:

1. Transmitir la información con agilidad, eficacia y eficiencia.
2. Posibilitar el intercambio de información y experiencias entre las entidades participantes y las instituciones y agentes sociales y económicos de los diferentes territorios.
3. Actuar como canal y transmisión de opiniones e ideas.
4. Facilitar la toma de decisiones.
5. Agilizar las actuaciones a desarrollar.
6. Conocer la situación real del proyecto en cada momento.

G. Resultados esperados del proyecto

El proyecto de cooperación incide claramente en los siguientes desequilibrios presentes en Asturias:

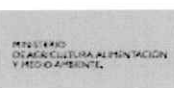
- Dar a conocer las técnicas del cultivo del castaño y del avellano y potenciar la utilización de las variedades locales. De esta forma, se influye directamente en la corrección de desequilibrios medioambientales (el castaño se encuentra en fuerte regresión, siendo la especie de árbol más abundante en Asturias).
- Favorece la mejora socioeconómica de la zona de actuación, mediante la potenciación de la comercialización de la castaña y avellana. También influye directamente en la creación de empleo en todas las fases de desarrollo de la actividad con la castaña a nivel de producción, transformación y comercialización.
- Las visitas profesionales contribuyen a desarrollar la actividad de la empresa de castaña y la avellana conociendo ejemplos y gestión concretos que servirán de base y apoyo para la producción de frutos (aspecto medioambiental), mediante la incorporación de nuevos productores y transformadores que influirán de forma positiva en la mejora socioeconómica y el empleo en las zonas de actuación.



FEADER



GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESQUERÍA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



GOBIERNO REGIONAL DE ASTURIAS

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales

- Las actividades de información, sensibilización y formación (seminarios, jornadas, reuniones) permitirán poner en contacto a muchas personas que tienen inquietudes comunes y pueden trabajar en común para conseguir la mejora medioambiental, socioeconómica, cultural y de empleo en las zonas en las que desempeñan su actividad.
- La guía metodológica permitirá reunir la experiencia adquirida de cada una de las actividades y sistematizarla de forma que sirva de base y consulta para todas aquellas personas que se interesan en el cultivo de castañas y avellanas y su conservación, transformación y comercialización.

Con estos resultados se puede dinamizar una parte del territorio de la zona de actuación del proyecto, contribuyendo de forma activa a la potenciación de la actividad desarrollada en torno a la castaña y a la avellana, y a sus árboles. De esta forma se puede empezar a corregir el desequilibrio medioambiental que supone la situación actual del castaño que en muchas zonas está en proceso de desaparición.

El proyecto incide directamente sobre los problemas socioeconómicos de la población, puede recuperar aquellas actividades culturales que rodeaban a la castaña y la avellana pudiendo ser un motor de creación de empleo mediante la aparición de nuevas plantaciones de producción, viveros, empresas forestales dedicadas a la mejora de los cuidados culturales del castaño y el avellano sobre todo poda y control fitosanitario, pequeñas empresas destinadas a la transformación y comercialización de la castaña y la avellana.

SEGUNDA. Presupuesto

El proyecto de cooperación VIVER "CASTANEA-CORYLUS": APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL CASTAÑO Y DEL AVELLANO COMO EJE DE DESARROLLO RURAL Y CREACIÓN DE EMPLEO EN ASTURIAS, tiene un presupuesto de ejecución que asciende al importe de 122.000,00 € (CIENTO VEINTIDÓS MIL EUROS)

TERCERA. Cronograma de ejecución previsto por acciones y tipo de gasto

El cronograma de ejecución previsto se detalla en la Memoria del Proyecto de Cooperación, así como en los anexos que forman parte del mismo.

CUARTA. Cláusula que permita nuevas adhesiones

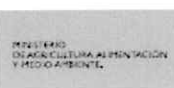
No se contemplan.



FEADER



GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESQUERÍA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales

QUINTA. Las acciones para publicitar la participación de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y de la Unión Europea en el proyecto

El beneficiario durante la realización del proyecto de cooperación, informará al público de la ayuda obtenida del FEADER y del LEADER, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II, Información y Publicidad, de la Resolución de 12 de julio de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de proyectos de cooperación de los Grupos de Acción Local, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020 (Submedida 19.3).

SEXTA. Duración del Convenio

El presente Convenio tendrá una duración limitada, no pudiendo disolverse hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

SÉPTIMA. Modificación del Convenio

En el caso de reformulación o que alguna de las entidades proponga la modificación de alguno de los términos del convenio, o la incorporación de nuevas acciones o actuaciones al proyecto de cooperación, deberá comunicarlo al representante general del proyecto y este convocará una reunión para analizar la propuesta.

Si el conjunto aceptará la modificación propuesta se recogerá en una adenda al presente convenio, que será firmada por todas las entidades y que será notificada a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para su autorización. Por tratarse de un acuerdo excepcional, la aprobación de cualquier modificación del convenio requerirá el acuerdo de al menos 2/3 de las entidades presentes o representadas en la reunión.

OCTAVA. Causas de resolución del Convenio

Será causa de resolución automática del convenio la no concesión de la subvención.

NOVENA. Naturaleza jurídica y resolución de conflictos

Mediante la firma del presente convenio, las partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo las incidencias que puedan surgir en su cumplimiento. Para la resolución de conflictos derivados de la ejecución del convenio de colaboración a los que no se llegue por acuerdo entre las partes, éstas renuncian a su fuero propio y se someten expresamente a los juzgados y tribunales ordinarios del Principado de Asturias.



FEADER



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



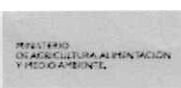
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales

DÉCIMA. Régimen jurídico aplicable

- Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.
- Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.
- Reglamento (UE) Nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agraria Común.
- Reglamento Delegado (UE) nº 807/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), e introduce disposiciones transitorias.
- Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Reglamento de Ejecución (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.
- Reglamento Delegado (UE) nº 640/2014 de la Comisión de 11 de marzo de 2014 por el que se completa el Reglamento 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad.
- La normativa básica prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y en su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como por el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, modificado por Decreto 14/2000.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Los Convenios de colaboración entre el Grupo y el Principado de Asturias para el desarrollo de la EDLP, que contemplan en su cláusula décima los criterios generales de aplicación de la Submedida M19.3. Cooperación.
- Resolución de 12 de julio de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que aprueban las bases reguladoras para el desarrollo de proyectos de cooperación de los Grupos de Acción Local, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020 (Submedida 19.3) y por la Resolución de 24 de mayo de 2018, por la que se modifica la anterior.
- Resolución de 11 de junio de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2018 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local, en el marco del programa de Desarrollo Rural De Asturias 2014-2020.Submedida 19.3.



FEADER

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales

UNDÉCIMA. Designación de representante general

Se designa como representante general del proyecto al Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias.

DUODÉCIMA. Disposiciones finales

El presente documento está íntegramente aceptado por las entidades cooperantes del proyecto.

Y para que así conste, firman por duplicado y a un solo efecto, los representantes de las entidades cooperantes del proyecto.

D. Marcelino Martínez Menéndez

(Presidente del Grupo Local de Acción Comarca del Alto Nalón)

D. José Víctor Rodríguez Fernández

(Presidente Asociación Centro de Desarrollo Rural Alto Narcea Muniellos)

D. Jaime José Menéndez Corrales

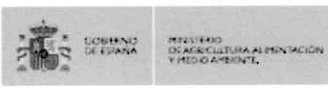
(Presidente Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón)

Dña. Amelia Fernández López

(Presidenta Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano)



FEADER



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales



D. Belarmino Fernández Fervienza

(Presidente Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa)

D. Alejandro Vega Riego

(Presidente Asociación para el Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra)

Dña. Gemma Álvarez Delgado

(Presidenta Asociación Desarrollo Rural Montaña Central de Asturias)

Dña. Cecilia Pérez Sánchez

(Vicepresidenta Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía)

D. Ramón Galán Escandón

(Presidente Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias)

D. César Villabrilte Quintana

(Vicepresidente Centro para el Desarrollo de la comarca Oscos-Eo)

D. José Ramón Feito Lorences

(Presidente del Centro de Desarrollo Rural Valle del Ese Entrecabos)